

OTORGA PATENTE COMERCIAL DECRETO EXENTO Nº 1909 / CALBUCO, 2 8 ENE 7015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 21-01-2015, presentada por doña(a) EUGENIO NEGRETE AGUILAR E.I.R.L. domiciliado en CASTRO, CALLE LATORRE 232 PISO 1.-----fono 2639629.

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N°007 de fecha12-01-2015.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt , Resolución N° ------ de fecha NO CORRESPONDE.

DECRETO:
OTORGASE A DON(A)EUGENIO

NEGRETE S. AGUILAR E.J.R.L., R.U.T. Nº:

Dicho funcionamiento se hac

contar del PRIMER semestre del presente ano 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ORLANDO BELLO ALVARADO

SI CALOS

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL (S) LVV/OBA/ADM. ALCALDE DE CALBUCO(S)

DISTRIBUCION:

Interesado. 4.- Of.Partes.
 Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.

.

3 - Secretaria 6 - Control.

7.- Rentás y Patentes (2).